CONTRATO Nº 11/2012

INDICE

1	Objeto.-	2
2	Documentos Integrantes del Contrato.-	2
3	Identificación del Crédito Presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato.-	3
4	Procedimiento de Contratación.-	3
5	Precio Unitario y el Importe Total a pagar por los bienes y/o servicios.-	3
6	Vigencia del contrato.-	4
7	Solución de Controversias.-	4
8	Anulación de la Adjudicación por parte de la D.N.C.P.-	4

Lic. Luis Alberto Fleitas
Director Administrativo
Centro Médico Nacional

Dr. Hugo Arza
Director General
Centro Médico Nacional

Contrato

Entre el Centro Médico Nacional – Hospital Nacional domiciliado en la Ruta Gral. Samaniego Km. 6 de la Cñia. Itauguá Guazú – República del Paraguay, representado para este acto por el **Dr. HUGO NESTOR ARZA MALDONADO**, Director General, con C.I. No. 488.714 y el **Lic. LUIS ALBERTO FLEITAS BENITEZ**, Director de Administración y Finanzas, con C.I. Nº 1.228.747, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **COMVENCE S.A.** con **R.U.C. Nº 80028982-0** domiciliada en Cacique Cara Cara Nº 828 c/ Pykazu, de la ciudad de Asunción, representada para este acto por el **Dr. LUIS ROQUE POMATA CHAVEZ**, con Cédula de Identidad Nº 298.794 denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE ALIMENTOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto.

Seleccionar la oferta más ventajosa con la finalidad de adquirir productos alimenticios para el Centro Médico Nacional – Hospital Nacional, conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en el Anexo I del presente Pliego.

2. Documentos integrantes del contrato.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Lic. Luis Alberto Fleitas
Director Administrativo
Centro Médico Nacional

Arza
General
Nacional

3. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo 310, incluidos en el Presupuesto General de la Nación del año 2012 y 2013, hasta la suma de 1.999.977.070.- (Un mil novecientos noventa y nueve millones, novecientos setenta y siete mil, setenta guaraníes).-

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 227.859, la adjudicación es Plurianual, afectando los ejercicios fiscales 2012 y 2013.-

4. Procedimiento de Contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional SBE Nº 02/2012, convocado por el Centro Médico Nacional – Hospital Nacional, según Resolución D.G. Nº 001/2012 de fecha 04 de enero del 2.012. La adjudicación fue realizada por Resolución S.G. Nº 155 de fecha 12 de marzo de 2.012. y rectificada por la Resolución S.G. Nº 254 de fecha 10 de abril de 2.012.-

5. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios.

5.1. Para los fines del presente Contrato, el monto total a pagar es de **Gs. 246.098.690.- (Doscientos cuarenta y seis millones, noventa y ocho mil, seiscientos noventa guaraníes)** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y cualquier otro gasto que derive la contratación.

5.2 El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es en el **Banco Continental S.A.E.C.A. Cuenta Corriente en Guaranies Nº 01-757260-02.-**

5.3. En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.4. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.-

Luis Alberto Fleitas
Director Administrativo

Hugo Arza
Director General
Centro Médico Nacional

6. Vigencia Del Contrato

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el 28 de Febrero de 2013.-

6.2. La validez de la adjudicación que afecta a los Ejercicios Fiscales 2012 y 2013, están sujetas a la aprobación de la partida presupuestaria en el periodo respectivo.-

7. Solución De Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay

8. Anulación de la Adjudicación por parte de la D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.-

COMERCE S.A.

Dr. Hugo Arza
Director General
Centro Médico Nacional

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente formulario de Contrato de conformidad con las leyes de la República del Paraguay, a los 02 días del mes de Mayo del 2012.-

Por LA CONTRATANTE

Dr. Hugo Néstor Arza Maldonado
Director General
Hospital Nacional

Lic. Luis Alberto Fleitas Benítez
Director de Administración y Finanzas
Hospital Nacional

Por la CONTRATADA

Dr. Luis Roque Pomata Chavez
Representante Legal
Comvence S.A.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Cuadro de Precios Adjudicados

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 02/2012

Adquisición de Productos Alimenticios

Comvence S.A.											
Lote	Ítem	Código Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	Presentación	Relación de Medida	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total
6		**Aceite**									
	1	50151513-001	Aceite de girasol 100%	Delice	Paraguay	Unidad	1	Litros	8.000	7.375	59.000.000
7		**Azúcar**									
	1	50161509-002	Azúcar blanca refinada.	Delice	Paraguay	Unidad	1	Kilos	6.850	4.233	28.996.050
8		**Arroz**									
	1	50221101-001	Arroz entero glaseado al 90% tipo 1	Delice	Paraguay	Unidad	1	Kilos	7.392	1.920	14.192.640
9		**Harina**									
	1	50221102-004	Harina de Trigo Tipo 000.	Delice	Paraguay	Unidad	1	Kilos	24.000	2.000	48.000.000
11		**Leche descremada**									
	1	50131702-010	Leche descremada en polvo	Purisima	Nacional	Envase	800	gramos	1.800	22.950	41.310.000
12		**Leche entera**									
	1	50131702-003	Leche entera en polvo	Purisima	Nacional	Envase	800	gramos	2.400	22.750	54.600.000
							Total Adjudicado				**246.098.690**

Lic. Luis Alberto Fleitas
Director Administrativo
Centro Médico Nacional

Dr. Hugo Arza
Director General
Centro Médico Nacional